



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1250-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 112-2005 de fecha 9 de junio de 2005, el Tribunal Supremo Electoral acordó implementar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, SIAF-SAG, que contempla la instalación del Sistema de Contabilidad Integrada "SICOIN", que comprende los módulos básicos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para realizar la gestión financiera de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 75-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, el Tribunal Supremo Electoral, emitió el Reglamento para la Administración y Funcionamiento de Fondos Rotativos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 267-2022 de fecha 5 de julio de año 2022, el Tribunal Supremo Electoral, aprobó el Manual de Normas Procedimientos, Formularios e Instructivos de Fondos Rotativos;

CONSIDERANDO:

Que mediante de Acuerdo Número 708-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, se autorizó la constitución de un Fondo Rotativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto Q 9,400,000.00, un Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento por un Monto de Q 1,400,000.00, un Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario por un monto de Q 8,000,000.00 y Disponibilidades en Efectivo a favor de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos, para el Ejercicio Fiscal 2023;



Tribunal Supremo Electoral



CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 1249-2023 de fecha 16 de junio de 2023, se autorizó el incremento al Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario y a las Delegaciones y Sub delegaciones por un monto de Q.7,810,398.00, para la implementación del Plan y ampliación del Plan de Gastos de Movilización y Transporte de la Dirección General de Informática, con el objetivo de llevar a cabo la Logística Electoral, con motivo de las Elecciones Generales y Parlamento Centroamericano del Proceso Electoral 2023;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Jorge Salvador Santos Neill, Encargado del Despacho de la Dirección General de Informática, en Oficio Número DGI-O-06-751-2023 de fecha 13 de junio del 2023 remite el Plan de Gastos de Movilización y Transporte para llevar a cabo la Logística Electoral con motivo de las Elecciones Generales y Parlamento Centroamericano del Proceso Electoral 2023, en el cual solicita lo siguiente: en la página 3 y punto "6. *Alimentos para el día de las elecciones: el personal encargado de la transmisión de resultados preliminares electorales deberá operar desde los centros de votación, algunos de ellos están ubicados en áreas rurales en donde se dificulta obtener factura para alimentos, por esta razón, se somete a consideración dejar un procedimiento para estos casos*". Por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 122, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143 y 144, del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 140, 142 y 143 de su Reglamento y sus Reformas (Acuerdo número 018-2007); 1, 2, 12, 13, 16 y 29 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto; 11 de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 540-2013 de la Presidencia de la República), Normas Específicas de Ejecución Presupuestaria para el Proceso Elecciones Generales 2023, contenidas en el Acuerdo No. 662-2022, de fecha 07 de diciembre de 2022;

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorizar el pago de Q.180.00 a cada digitador para cubrir 4 raciones alimenticias, correspondientes a los días 25 y 26 de junio de 2023, calculando el valor de la ración en Q.45.00.

Se deja sin efecto el monto autorizado en el Acuerdo número 1249-2023, por concepto de raciones alimenticias para los días 25 y 26 de junio.

Artículo 2º. Se autoriza a los Delegados Departamentales efectuar el pago a que se refiere el artículo 1º del presente Acuerdo conforme a la tabla siguiente:



Tribunal Supremo Electoral

SEDE DEPARTAMENTAL	PERSONAS	MONTO PARA RACIONES EN EFECTIVO POR PERSONA 4 RACIONES 25/06/2023 y 26/06/2023		TOTAL DE RACIONES POR DELEGACION DEPARTAMENTAL
Centro de Verificación (CDV) y Mesa de Ayuda	325	Q	180.00	Q 58,500.00
Distrito Central (sede CETE)	230	Q	180.00	Q 41,400.00
Guatemala (sede CETE)	462	Q	180.00	Q 83,160.00
Sacatepéquez	262	Q	180.00	Q 47,160.00
Chimaltenango	158	Q	180.00	Q 28,440.00
El Progreso	74	Q	180.00	Q 13,320.00
Escuintla	202	Q	180.00	Q 36,360.00
Santa Rosa	306	Q	180.00	Q 55,080.00
Sololá	320	Q	180.00	Q 57,600.00
Totonicapán	307	Q	180.00	Q 55,260.00
Quetzaltenango	279	Q	180.00	Q 50,220.00
Suchitepéquez	177	Q	180.00	Q 31,860.00
Retalhuleu	87	Q	180.00	Q 15,660.00
San Marcos	758	Q	180.00	Q 136,440.00
Huehuetenango	435	Q	180.00	Q 78,300.00
Quiché	308	Q	180.00	Q 55,440.00
Baja Verapaz	124	Q	180.00	Q 22,320.00
Alta Verapaz	353	Q	180.00	Q 63,540.00
Petén	170	Q	180.00	Q 30,600.00
Izabal	111	Q	180.00	Q 19,980.00
Zacapa	108	Q	180.00	Q 19,440.00
Chiquimula	326	Q	180.00	Q 58,680.00
Jalapa	92	Q	180.00	Q 16,560.00
Jutiapa	172	Q	180.00	Q 30,960.00
SUMATORIAS				Q 1,106,280.00

Artículo 3º. Se autoriza incrementar la Disponibilidad en Efectivo a favor de la Delegación Departamental de Sacatepéquez del Registro de Ciudadanos por el monto de Q.60,000.00 en concepto de alimentos.

Artículo 4º. El pago a que se refiere el artículo 1º monto erogado por concepto de alimentos, será entregado en la cabecera Departamental por el Delegado Departamental y en los Municipios por el Subdelegado Departamental, mediante planilla de liquidación de gastos, la cual se adjunta y forma parte del presente acuerdo.



Tribunal Supremo Electoral



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

PLANILLA DE ALIMENTACION DE DIGITADORES INFORMATICOS, OPERADORES INFORMATICOS, COORDINADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE APOYO PARA COORDINADORES DEPARTAMENTALES, POR ELECCIONES GENERALES 2023

DEPARTAMENTO DE: NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DONDE SE REALIZA LA TRANSMISION
 MUNICIPIO: NOMBRE DEL MUNICIPIO DONDE SE REALIZA LA TRANSMISION

FECHA: 25 Y 26 DE JUNIO DEL 2023

EL PAGO CORRESPONDE A 5 RACCIONES ALIMENTICIAS DEL DIA 25 DE JUNIO Y UNA RACION DE DESAYUNO PARA EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	DPI	NIT	VALOR BUTO	RETENCION ISR 5%	VALOR A PAGAR	FIRMA
1					Q - -	Q - -	Q - -	
2					Q - -	Q - -	Q - -	
3					Q - -	Q - -	Q - -	
4					Q - -	Q - -	Q - -	
5					Q - -	Q - -	Q - -	
TOTALES					Q - -	Q - -	Q - -	

TOTAL BRUTO EN LETRAS : _____

 (NOMBRE)
 COORDINADOR INFORMATICO

 (NOMBRE Y SELLO)
 DELEGADO DEPARTAMENTAL

AUTORIZADO SEGÚN ACUERDO NO. _____

Artículo 5º. La liquidación a que se refiere el Artículo 2º, se hará a través de una planilla autorizada con la firma del Coordinador de la Dirección General de Informática y el Delegado Departamental.

Artículo 6º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: En la ciudad de Guatemala, el día veinte de junio de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



a

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

